

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2018-2021

Secretaría General del H. Ayuntamiento

Dirección de Proceso Legislativo



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
4. Dictamen con carácter de definitivo, relativo al estudio y análisis de la iniciativa de punto de acuerdo por el que se implementan acciones para la fortalecer la Alcaldía de Mahahual del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, emitido por las comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Transito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, de Obras y Servicios Públicos, para su aprobación en su caso;
5. Iniciativa de obvia y urgente resolución mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, designar como recinto oficial para la celebración de la cuarta sesión pública y solemne de cabildo, el domo del parque ubicado en la avenida Nicolás Bravo esquina Haití del fraccionamiento Caribe de esta ciudad, en los términos de la propia iniciativa, para su aprobación en su caso;
6. Iniciativa de obvia y urgente resolución mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización al ciudadano Presidente Municipal, Otoniel Segovia Martínez, a solicitar dentro de las facultades que éste tiene conforme al presupuesto de egresos del Municipio de Othón P. Blanco, se pueda incorporar o transferir como lo marca dicho presupuesto de egresos los recursos financieros necesarios para el ejercicio del gasto con el fin de adjudicar a través del procedimiento de licitación pública nacional el contrato para el uso o goce temporal de bienes muebles (camiones recolectores de basura) bajo el esquema de arrendamiento puro con una vigencia de 24 meses, así como autorizar al ejecutivo municipal, celebre este tipo de contratos, hasta por la cantidad de \$26,000,000.00 (son: veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos de la propia iniciativa, para su aprobación en su caso;
7. Clausura de la Sesión.